AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES Y REFORMA DEL ESTATUTO

OTORGADO POR:

INMOAZOV S.A.

CAPITAL ANTERIOR	US$.	800,00
AUMENTO DE CAPITAL	US$.	206.000,00
CAPITAL ACTUAL	US$.	206.800,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente, por una parte Enrique Indaburu Gaviria, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOAZOV S. A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. También comparecen los cónyuges Pedro Enrique Indaburu Luengas y Gloria Inés Gaviria, por sus propios derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre si. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas

se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar el presente Aumento de Capital con aporte de bienes inmuebles, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar la presente escritura pública, la compañía INMOAZOV S. A., debidamente representada por Enrique Indaburu Gaviria, en calidad de Gerente General y representante legal, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. También comparecen por sus propios y personales derechos los cónyuges Pedro Enrique Indaburu Luengas y Gloria Inés Gaviria, en sus calidades de PROPIETARIOS-APORTANTES. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) INMOAZOV S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el diecinueve de noviembre del año dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el diez de diciembre del año dos mil quince.- b) En Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, por unanimidad, aprobó el aumento de capital y reforma del estatuto social, incrementándose el capital de la compañía a la suma de DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (US$.206.800.00), aceptando el aporte de los inmuebles, efectuado por los cónyuges Enrique Indaburu Luengas y Gloria Inés Gavaria, quienes

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

transfieren a favor de la compañía, el dominio y posición, sin reserva alguna y que a continuación se detallan. c) Los cónyuges Enrique Indaburu Luengas y Gloria Inés Gaviria, aportan al aumento de capital de la compañía, los bienes inmuebles de su propiedad y que a continuación se detallan: UNO) Mediante escritura pública de compraventa celebrada el veinticuatro de agosto del dos mil cuatro, ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, por licencia concedida a su titular doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito, el catorce de octubre del dos mil cuatro, los cónyuges Pedro Enrique Indaburu Luengas, casado con Gloria Inés Gaviria adquirieron los inmuebles denominados RESTAURANTE UNO, RESTAURANTE DOS, RESTAURANTE TRES, RESTAURANTE SIETE, RESTAURANTE OCHO, circunscritos dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: RESTAURANTE UNO: Con una área de treinta y siete con veinte y cinco metros cuadrados (37,25m²). Con una alícuota de cero punto ocho nueve siete dos por ciento (0.8972%), comprendido dentro de los siguientes linderos específicos: NORTE: hall patio de comidas; SUR: con propiedad del Centro Comercial Unicornio; ESTE: terraza centro comercial; OESTE: local dos; ARRIBA: entrepiso con cubierta del patio de comidas; ABAJO: con el entrepiso del local F del mezzanine. Con un avalúo de TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 04/100 DÓLARES (USD$. 30.695,04). RESTAURANTE DOS: Con una área de treinta y cinco con ochenta y siete metros cuadrados (35,87m²). Con una alícuota de cero punto ocho seis tres nueve por ciento (0.8639%), comprendido dentro de los siguientes linderos específicos: NORTE: hall patio de comidas; SUR: con propiedad del Centro Comercial Unicornio; ESTE: local uno; OESTE: local tres; ARRIBA: entrepiso con cubierta del patio de comidas; ABAJO:

con el entrepiso del local F del mezzanine. Con un avalúo de VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 05/100 DÓLARES (USD$. 29.557.05). RESTAURANTE TRES: Con una área de treinta y nueve con cero uno metros cuadrados (39,01m²). Con una alícuota de cero punto nueve tres nueve seis por ciento (0.9396%), comprendido dentro de los siguientes linderos específicos: NORTE: hall patio de comidas; SUR: con propiedad del Centro Comercial Unicornio; ESTE: local dos OESTE: baños comunales; ARRIBA: entrepiso con cubierta del patio de comidas; ABAJO: con el entrepiso del local G del mezzanine. Con un avalúo de TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 44/100 DÓLARES (USD$. 32.145.44). RESTAURANTE SIETE: Con una área de treinta y uno con dieciséis metros cuadrados (31,16m²). Con una alícuota de cero punto siete cinco cero cinco por ciento (0.7505%), comprendido dentro de los siguientes linderos específicos: NORTE: hall de circulación que llega al Centro Comercial Caracol; SUR: local seis; ESTE: hall patio de comidas; OESTE: con propiedad de la compañía Orbe Hogar; ARRIBA: entrepiso con cubierta del patio de comidas; ABAJO: con el entrepiso del hall de circulación del mezzanine. Con un avalúo de VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 48/100 DÓLARES (USD$. 25.676.48). RESTAURANTE OCHO: Con una área de treinta y uno con once metros cuadrados (31,11m²). Con una alícuota de cero punto siete cuatro nueve tres por ciento (0.7493%), comprendido dentro de los siguientes linderos específicos: NORTE: con pared del Centro Comercial Caracol; SUR: hall del patio de comidas; ESTE: local nueve: OESTE: con hall de circulación que llega al Centro Comercial Caracol, ARRIBA: entrepiso con cubierta del patio de comidas; ABAJO: con el entrepiso del hall de circulación del mezzanine Con un avalúo de VEINTE Y CINCO

MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 34/100 DÓLARES (USD$. 25.635.34). El Fideicomiso Mercantil Caracol, adquirió los inmuebles referidos por transferencia hecha en el Fideicomiso Mercantil por la compañía Invertric S. A. y otras, según escritura celebrada el quince de octubre del año dos mil tres, ante el Notario Doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el seis de enero del año dos mil cuatro. DOS) Mediante escritura pública de compraventa celebrada el veintiséis de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito, el uno de junio del dos mil cuatro, los cónyuges Pedro Enrique Indaburu Luengas, casado con Gloria Inés Gaviria, adquirió por compra a los cónyuges Cristina Cevallos Narváez y Milton René Michelena Montesdeoca, el LOCAL COMERCIAL CUATRO, POLIRESTAURANTE, DEL PRIMER PISO: Con una superficie total de veinticinco metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados (25,65m²). Con una alícuota de cero punto seis uno siete ocho por ciento (0.6178%) del terreno y la alícuota complementaria del diez punto veintiséis de las áreas comunales del edificio denominado Centro Comercial Caracol de. Iñaquito. Comprendido dentro de los siguientes linderos específicos: NORTE: cinco metros tres centímetros, hacia local cinco; SUR: cinco metros tres centímetros, hacia sala de baños hombres; ESTE: cinco metros diez centímetros, hacia hall central; OESTE: cinco metros diez centímetros, hacia talleres Autofrancia; ARRIBA: cubierta; y, ABAJO: en veinticinco metros cuadrados sesenta y cinco decimetros cuadrados, con local del mezzanine. Con un avalúo de VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 27/100 DÓLARES (USD$. 21.136 27). Los cónyuges Michelena – Cevallos debidamente representados por su mandatario Franklin Humberto Cevallos Narvaez, adquirieron el inmueble referido por

compra a los señores Su Yung Ming y Shue Chuag Ching, según escritura pública otorgada el veinte y tres de marzo del dos mil uno, ante la Notaría Trigésima Octava del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar, inscrita el veinte y siete de abril del dos mil uno. TRES) Mediante escritura pública de compraventa celebrada el siete de abril del dos mil seis, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito, el veinte y siete de junio del dos mil seis, los cónyuges Pedro Enrique Indaburu Luengas, casado con Gloria Inés Gaviria Rueda, adquirió por compra a los cónyuges Enrique Heller Vigoday Dora Wancjer Meid, el LOCAL COMERCIAL CINCO DEL POLIRESTAURANTE, DEL PRIMER PISO: *Con una superficie total de veinte y tres metros cuadrados noventa* decímetros cuadrados (23,90m²). Con una alícuota equivalente de cero punto cinco mil setecientos cincuenta y seis diez milésimas del Multirestaurante del Edificio denominado Centro Comercial Caracol de Iñaquito. Comprendido dentro de los siguientes linderos específicos: NORTE: cinco metros ochenta y nueve centímetros, hacia shaft; y cuatro metros treinta y ocho centímetros, hacia el local seis; SUR: cuatro metros treinta y ocho centímetros, hacia local cuatro; cero metros ochenta y nueve centímetros, hacia arriba; ESTE: cinco metros, hacia hall central; OESTE: un metro treinta y ocho centímetros, hacia shaft; dos metros veinticinco centímetros, hacia taller Autofrancia; y, un metro treinta y ocho centímetros, hacia shaft.; ARRIBA: cubierta; y, ABAJO: en veinticinco metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados, con local del mezzanine. Con un avalúo de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 64/100 DÓLARES (USD$. 19.597.64). Los cónyuges Enrique Heller Vigoday Dora Wancjer Meid, adquirieron el inmueble referido mediante compra a los cónyuges Silvio Salomón

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

HellerAlbin y Perl Ivonne Rapaport Reich, según escritura otorgada el diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el catorce de febrero del dos mil. CUATRO) Mediante escritura pública de compraventa celebrada el veintiséis de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito, el uno de junio del dos mil cuatro, los cónyuges Pedro Enrique Indaburu Luengas, casado con Gloria Inés Gaviria, adquirió por compra a la señorita Diana Cristina Cevallos Cevallos, el LOCAL COMERCIAL SEIS DEL POLIRESTAURANTE, DEL NIVEL PLANTA PRIMER PISO: Con una superficie total de veintiséis metros cuadrados dieciséis decímetros cuadrados (26,16m²). Con una alícuota equivalente a cero punto sesenta y tres cero uno por ciento del terreno y la alícuota complementaria del diez punto cuarenta y seis de las áreas comunales del Multirestaurante del edificio denominado Centro Comercial Caracol de Iñaquito. Comprendido dentro de los siguientes linderos específicos: NORTE: cinco metros dieciocho centímetros, hacia lavandería central; SUR: cinco metros dieciocho centímetros, hacia local cinco; ESTE: cinco metros cinco centímetros, hacia hall central; OESTE: cinco metros cinco centímetros, hacia taller automotriz Autofrancia; ARRIBA: cubierta; y, ABAJO: en veintiséis metros cuadrados con losa que divide el mezzanine. Con un avalúo de VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 74/100 DÓLARES (USD$ 21.556.74). La señorita Diana Cristina Cevallos Cevallos, adquirió el inmueble referido por compra a los cónyuges Shue Chung Ching y Su Yung Ming, según escritura pública otorgada el veintitrés de marzo del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Octavo, doctor Remigio Aguilar de este cantón, inscrita el nueve de mayo del dos mil uno. Inmuebles ubicados en la parroquia

Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha. CINCO) Los linderos generales donde se levanta el Centro Comercial Caracol de Iñaquito, y donde se encuentran ubicados los inmuebles ya referidos, son los siguientes: NORTE: treinta y dos con noventa y un metros (32,91m), Avenida Naciones Unidas; SUR: treinta y dos metros (32,00m), con propiedad de la compañía INTUDE (antes lote número siete de la Urbanización Municipal del sector); ORIENTE: sesenta y cuatro con veinte y nueve metros (64,29m), con la Avenida Amazonas; OCCIDENTE: sesenta y cuatro con sesenta metros (64,60m), con propiedad de la compañía AUTOFRANCIA C. A., lote número nueve de la Urbanización. Con una superficie de dos mil cinco metros cuadrados (2.005,00m2). SEIS) Mediante escritura pública de la Declaratoria Municipal de Propiedad Horizontal Cuadro de Áreas y Alícuotas y Protocolización del Planos, celebrada en la Notaria Vigésima del Cantón Quito, ante el Notario doctor Guillermo Buendía, el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de diciembre del mismo año, el Centro Comercial Caracol de Iñaquito, está sometido a Régimen de Propiedad Horizontal, obligándose la compañía a aceptar dicho régimen en todas sus partes y someterse estrictamente al Reglamento Interno de Copropiedad y a las disposiciones que emanen de la Administración. Y Reforma al Reglamento, según escritura celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, ante la Notaria Ximena Moreno de Solines, inscrita el trece de mayo del mismo año; Y Aclaratoria de la Declaratoria, en cuanto se refiere al área Banco, según escritura otorgada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el ocho de noviembre del mismo año. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ESTATUTO SOCIAL.- En base de los antecedentes anotados, los otorgantes en las calidades invocadas, y el Gerente General autorizado por la Junta de Accionistas, comparece con el objeto de formalizar el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOAZOV S.A., según lo acordado en Junta General de Accionistas, celebrada el diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, cuya copia certificada pasa a formar parte del presente instrumento. Como consecuencia del aumento de capital, el mismo se incrementa a la suma de DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (US$. 206.800.00), reformándose el Artículo Cuarto del estatuto social, en la forma resuelta por la Junta y que consta en la respectiva acta. CUARTA: TRASPASO DE DOMINIO.- Los cónyuges Pedro Enrique Indaburu Luengas y Gloria Inés Gaviria Rueda, transfieren mediante aporte a favor de la compañía, los inmuebles descritos en la cláusula segunda de este instrumento con todos sus usos, servidumbres y más derechos sin limitación de ninguna clase. QUINTA: GRAVÁMENES.- La transferencia de dominio de los inmuebles ya referidos, se efectúa sin ningún gravamen ni hipoteca, conforme se desprende de los certificados emitidos por el señor Registrador de la Propiedad. SEXTA: CUERPO CIERTO.- Sin embargo de haberse determinado linderos generales y particulares, áreas y alícuotas de los inmuebles ya referidos, la transferencia se efectúa como cuerpo cierto. SÉPTIMA: CUANTÍA.- La cuantía es de US$. 206.000.00. OCTAVA: RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- El Centro Comercial Caracol de Iñaquito, está sometido a régimen de propiedad horizontal, obligándose LA COMPAÑÍA, a aceptar dicho régimen en todas sus partes y someterse estrictamente al reglamento interno de copropiedad y a las disposiciones que emanen de la Administración. NOVENA: AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN Y PAGO

DE IMPUESTOS.- Las partes autorizan al Doctor Marcelo Maldonado y/o Ingrit Tituaña Sulca, para que procedan a realizar los pagos respectivos por la presente transferencia de dominio, hasta llegar a su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. DÉCIMA: GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, serán de cuenta de la compañía, inclusive el posible impuesto de Plusvalía y de Obras en el Distrito. DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIA.- Cualquier controversia, entre las partes, respecto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato y que no pudieran ser *solucionadas extrajudicialmente, las partes, renunciando fuero* y domicilio, se someten a la jurisdicción de los jueces de Quito. DÉCIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN.- Las partes, declaran expresamente que conocen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente contrato y que en consecuencia, las aceptan íntegramente por convenir a sus mutuos intereses. DÉCIMA TERCERA: NACIONALIDAD DE LAS ACCIONISTAS: Los accionistas son de nacionalidad colombiana y su inversión es subregional. DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.- El Gerente General declara bajo juramento la correcta integración del capital y los demás actos tendientes al incremento del capital, los cuales son veraces y se encuentran debidamente contabilizados en los respectivos libros de la compañía. Además declara bajo juramento que la compañía de su representación no tiene contratos suscritos con el Estado y por tal no adeuda obligación alguna, así mismo declara que no tiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y en consecuencia aún no efectúa contrataciones laborales. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de ley para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA. (FIRMADO) Doctor Marcelo

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Maldonado Vasconez Matricula profesional número mil doscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

MOR/MOR

ENRIQUE INDABURU GAVIRIA
C.C. 1719012492

PEDRO ENRIQUE INDABURU LUENGO
C.C. 1719011161-4

GLORIA INES GAVIRIA
C.C. 1719011661

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171901249-2

IDENTIDAD*EXT

APELLIDOS Y NOMBRES
INDABURU GAVIRIA ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-05
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA ISABEL FLORES PERUGACHI

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN DEPENDIENTE

E233312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INDABURU PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
GAVIRIA GLORIA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-23

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s).

Quito a, 16 FEB. 2016

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Quito, 14 diciembre 2015

SEÑOR
ENRIQUE INDABURU GAVIRIA
CIUDAD.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que mediante acto constitutivo de la compañía INMOAZOV S.A., se tuvo el acierto de designarle Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cuatro (4) años.

De conformidad con el estatuto social, corresponde a usted, la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

INMOAZOV S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de noviembre del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de diciembre del 2015.

Atentamente,

ANGEL GONZALO TAYO LÓPEZ
PRESIDENTE
C.C. 171080106-7

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía INMOAZOV S.A.

Quito, 14 diciembre 2015

ENRIQUE INDABURU GAVIRIA
GERENTE GENERAL
C.C. 171901249-2

INDABURU ENRIQUE2015/NOMBRAMIENTOS INMOAZOV S.A. Sony h

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 357
2227238SRJYFZC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	219
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	112
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOAZOV S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	INDABURU GAVIRIA ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN	1719012492
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 6163 DEL: 10/12/2015 NOT: 6 DEL: 19/11/2015.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

CANTON QUITO

NUMERO RUC: **1792645271001**

RAZON SOCIAL: **INMOAZOV S.A.**

NOMBRE COMERCIAL: INMOAZOV

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: INDABURU GAVIRIA ENRIQUE

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/01/2016	**FEC. CONSTITUCION:**	10/12/2015
FEC. INSCRIPCION:	20/01/2016	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Calle: AV. MALDONADO Número: 152 Edificio: CENTRO COMERCIAL EL RECREO Oficina: 12G Referencia ubicación: FRENTE A LA ESTACION TROLEBUS SUR Telefono Trabajo: 022643848 Celular: 0999446841 Email: penriqueindaburu@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cedula y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente
COD:
SC34994
USUARIO
AGENCIA
Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GNVL170907 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 20/01/2016 11:05:12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792645271001

RAZON SOCIAL: INMOAZOV S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 10/12/2015

NOMBRE COMERCIAL: INMOAZOV **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Calle: AV. MALDONADO Número: 152 Referencia: FRENTE A LA ESTACION TROLEBUS SUR Edificio: CENTRO COMERCIAL EL RECREO Oficina: 12G Telefono Trabajo: 022643848 Celular: 0999446841 Email: penriqueindaburu@hotmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en ..... hoja(s).

Quito a, 16 FEB. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cedula y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente
COD: SC34994
USUARIO AGENCIA
Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GNVL170907 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 20/01/2016 11:05:12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171901181-9

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT

APELLIDOS Y NOMBRES
INDABURU LUENGAS PEDRO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1948-06-29

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

CONYUGE
GLORIA INES GAVIRIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INVERSIONISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INDABURU LORENZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUENGAS BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-24

TGA
E33302222
NOTARÍA SEXTA
QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 16 FEB. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171901168-1

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
GAVIRIA
GLORIA INES
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Girardot
FECHA DE NACIMIENTO 1952-06-27
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PEDRO ENRIQUE
INDABURU

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN DEPENDIENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAVIRIA FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUEDA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-24

E1111111112

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 16 FEB. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOAZOV S.A.

10

En Quito, a diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Maldonado, número S11-122 y Miguel Carrión, en el Centro Comercial El Recreo del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen las siguientes personas: Pedro Enrique Indaburu Luengas y Enrique Indaburu Gaviria, por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión Enrique Indaburu Luengas y actúa en calidad de Secretario, el Gerente General de la compañía Enrique Indaburu Gaviria. La presidencia dispone que secretaría forme la lista de los asistentes, la cual es como sigue:

ACCIONISTAS	N° ACCIONES
Pedro Enrique Indaburu Luengas	792
Enrique Indaburu Gaviria	8
TOTAL	800

Presente la totalidad del capital pagado, el Presidente propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

Conocer y resolver acerca del aumento de capital y la consiguiente reforma del estatuto social de la compañía.

En conocimiento de la agenda, la Junta General, por unanimidad, adopta las siguientes resoluciones:

1.- Incrementar el capital de la compañía en la suma de DOSCIENTOS SEIS MIL 00/100 DÓLARES (US$. 206.000.00), mediante el aporte de inmuebles del accionista señor Enrique Indaburu Luengas, que a continuación se detallan:

Restaurantes signados con los números Uno, Dos, Tres, Siete y Ocho; y, los locales comerciales Cuatro POLIRESTAURANTE DEL PRIMER PISO, Cinco POLIRESTARURANTE DEL PRIMER PISO y el local Seis POLIRESTAURANTE DEL PRIMER PISO, que forman parte del Centro Comercial Caracol de Iñaquito, cuyo cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE	NUEVO CAPITAL
Pedro Enrique Indaburu Luengas	792	206.000	206.792
Enrique Indaburu Gaviria	8	0	8
TOTAL	800	206.000	206.800

Los accionistas renuncian al derecho preferente de aumentar el capital de acuerdo a sus acciones.

En la respectiva minuta se encuentran detallados los linderos generales dimensiones particulares alícuotas y más características de los inmuebles que se aportan a la compañía.

2. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el cual dirá: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (US$.206.800,00)." Dividido en doscientas seis mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al doscientos seis mil ochocientas.

La Junta autoriza expresamente al Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto y su inscripción en el Registro Mercantil. En la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos comparecerá la cónyuge del aportante autorizando el aporte.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma la cual es aprobada por unanimidad. La sesión termina a las diez horas. Para constancia firman las asistentes.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

11

PEDRO ENRIQUE INDABURU LUENGAS
ACCIONISTA

ENRIQUE INDABURU GAVIRIA
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL

ACTAS 2016/INMOAZOV S.A. AUMENTO CAPITAL CON ESPECIE

MM-2016-01-001

Sonyh

CERTIFICO: que la presente es fiel copia del original.

ENRIQUE INDABURU GAVIRIA
GERENTE GENERAL

0114250

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C180420832001
FECHA DE INGRESO: 08/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 01/06/2004-PO-24632f-10326i-28646r
Tarjetas: T00000559392
Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Local CUATRO, polirestaurante , planta primer piso, alícuota de cero punto sesenta y uno setenta y ocho del terreno y la alícuota complementaria del diez punto veinte y seis de las áreas comunales, Centro Comercial Caracol de Iñaquito, parroquia Benalcázar de este cantón, con matrícula número BENAL0002118.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges GLORIA INES GAVIRIA y PEDRO ENRIQUE INDABURU LUENGAS.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por compra a los cónyuges MILTON RENE MICHILENA y CRISTINA CEVALLOS NARVAEZ, representados por el señor Franklin Humberto Cevallos, según consta del poder que en copia se adjúnta, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, según oficio número novecientos noventa y cuatro- DDP-MSG. de fecha cinco de agosto del dos mil tres, inscrita el PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.- ANTECEDENTES : Los cónyuges señores MILTON RENE MICHILENA MONTESDEOCA Y CRISTINA CEVALLOS NARVAEZ, debidamente representados por su mandatario el señor FLANKLIN HUMBERO CEVALLOS NARVAEZ soltero, son propietarios del local CUATRO, poli restaurante, planta primer piso, Centro Comercial Caracol de Iñaquito, parroquia Benalcázar de este cantón, alícuota de cero punto sesenta y uno setenta y ocho del terreno y la alícuota complementaria del diez punto veinte y seis de las áreas comunales. Adquirido por compra a los cónyuges señores SU YUNG MING Y SHUE CHUANG CHING, debidamente representados por su mandataria la señora ALICIA IBARRA ECHEVERRIA casada, según escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MARZO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario TRIGESIMA OCTAVA del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar, inscrita el veinte y siete de abril del dos mil uno -. La declaratoria de propiedad horizontal legalmente inscrita el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.-

En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos

Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: FCC

Revisado: GAP

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180420831001
FECHA DE INGRESO: 08/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 27/06/2006-PO-34115f-14177i-38374r
Tarjetas:;T00000559222;
Matriculas:;//28//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Local número CINCO DEL POLIRESTAURANTE, del primer piso, con una Alícuota de CERO PUNTO CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DIEZ MILÉSIMAS, que forma parte del Centro Comercial Caracol de Iñaquito, situado en la parroquia BENALCAZAR, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA BENAL0014471.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor PEDRO ENRIQUE INDABURU LUENGAS, casado con la señora GLORIA INES GAVIRIA RUEDA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges señores ENRIQUE HELLER VIGODA y DORA WANCJER MEID, según escritura pública otorgada el SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.- ANTECEDENTES: El señor ENRIQUE HELLER VIGODA casado con DORA WANCJER MEID, adquirieron el local número CINCO DEL POLIRESTAURANTE, con una Alícuota de CERO PUNTO CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DIEZMILÉSIMAS, que forma parte del Centro Comercial Caracol de Iñaquito, situado en la parroquia BENALCAZAR, de este cantón, mediante compra a los cónyuges SILVIO SALOMON HELLER ALBIN y PERL IVONNE RAPAPORT REICH, según escritura otorgada el diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el catorce de febrero del dos mil. La declaratoria de propiedad horizontal legalmente inscrita el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está Hipotecado, Embargado, ni Prohibido de Enajenar.---- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,

mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: EAC

Revisado: ACB

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0104953

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NOTARÍA SEXTA CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C180420830001
FECHA DE INGRESO: 08/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 14/10/~~2006~~ 2004-PO-51641f-21991i-59473r
Tarjetas: T00000559235
Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los RESTAURANTES: RESTAURANTE NUMEROS UNO, álicuota del cero punto ocho nueve siete dos por ciento con matrícula número BENAL0004452, RESTAURANTE Numero DOS, alícuota cero punto ocho seis tres nueve por ciento; con matrícula número BENAL0004443, RESTAURANTE TRES, alícuota cero punto nueve tres nueve seis por ciento; con matrícula número BENAL0004444, RESTAURANTE SIETE, alícuota cero punto siete cinco cero cinco por ciento; con matrícula número BENAL0004445, y RESTAURANTE OCHO, alícuota cero punto siete cuatro nueve tres por ciento. Con Matrícula número BENAL0004448.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges GLORIA INES GAVIRIA RUEDA y PEDRO ENRIQUE INDABURU LUENGAS.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a el FIDEICOMISO MERCANTIL CARACOL, legalmente representado, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito Suplente, Doctor German Flor. por Licencia de su titular doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO.- ANTECEDENTES : EL FIDEICOMISO MERCANTIL CARACOL, ES PROPIETARIA de los Inmuebles que forman parte del Centro comercial El Caracol situado en la parroquia Benalcázar de este cantón: adquirido por, transferencia hecha en fideicomiso Mercantil por la Compañía Invertric S.A. y otras, según escritura celebrada el quince de octubre del año dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el seis de enero del año dos mil cuatro; fue adquirido por la Compañía COYDESA, Comercio y Desarrollo, Sociedad Anónima, mediante adjudicación en remate hecho por el Municipio de Quito, según acta protocolizada el veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Wladimiro Villalba, inscrita el once de abril del mismo año. Por escritura celebrada el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta, ante el notario doctor Vicente Troya, la Compañía Comercio y Desarrollo Cia. Ltda., COYDESA, se transforma en una Compañía Anónima, denominada COYDESA, Comercio y Desarrollo S.A., inscrita el catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el diecisiete de noviembre de

mil novecientos ochenta y uno, ante el notario doctor Guillermo Buendía, inscrita el dos de diciembre del mismo año. Y Reforma al Reglamento, según escritura celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita el trece de mayo del mismo año; Y Aclaratoria de la Declaratoria, en cuanto se refiere al área Banco, según escritura otorgada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el ocho de noviembre de mismo año.- Mediante escritura otorgada el veinte y dos de Diciembre del año dos mil tres ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Pino, comparecen las Compañías Coydesa Comercio y Desarrollo S.A.; Caracol Siete S.A.; Caracol Ocho S.A.; Caracol Nueve S.A. y la Compañía Invertril S.A. legalmente representadas a CEDE los derechos fiduciarios en el 100% en favor del Banco del Pichincha.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, ni embargado ni prohibido de enajenar.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: DPJ

Revisa: DVI

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0114449

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SECRETARIA SEXTA
CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180420833001
FECHA DE INGRESO: 08/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 01/06/2004-PO-24632f-10326i-28647r
Tarjetas: T00000559396
Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOCAL COMERCIAL Número SEIS, del Polirestaurante, del Nivel Planta Primer Piso, Alícuota 0.6301% del terreno y la Alícuota Complementaria 10.46% de las áreas comunales del Multirestaurante, del Edificio Centro Comercial Caracol de Iñaquito, situado en la parroquia BENALCAZAR de este cantón. Con Matrícula número BENAL0002119,

2.- PROPIETARIO(S):

Conyugues PEDRO ENRIQUE INDABURU LUENGAS, y GLORIA INES GAVIRIA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a DIANA CRISTINA CEVALLOS CEVALLOS, Representada legalmente por su Apoderado el señor Franklin Cevallos, Según el poder inserto en la copia, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.-ANTECEDENTES .- La señorita DIANA CRISTINA CEVALLOS CEVALLOS, siendo menor de edad. Adquirió El LOCAL COMERCIAL Número SEIS, del Polirestaurante, del Nivel Planta Primer Piso, Alícuota 0.6301% del terreno y la Alícuota Complementaria 10.46% de las áreas comunales del Multirestaurante, del Edificio Centro Comercial Caracol de Iñaquito, situado en la parroquia BENALCAZAR de este cantón. compra a la señora doctora Alicia Ibarra Echeverría, casada, en calidad de Mandataria de los cónyuges señores SHUE CHUANG CHING y SU YUNG MING, según escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MARZO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario TRIGESIMO OCTAVO doctor REMIGIO AGUILAR de este cantón, inscrita el nueve de mayo del dos mil uno; Y Declaratoria de Propiedad Horizontal protocolizada el diez y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, inscrita el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 08 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: FXT

Revisado: GAP

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Trámite No : 2016-TD-0096809

Fecha de Liquidación: 2016/02/05

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Aporte A Compañías

que otorga: INDABURU LUENGAS PEDRO ENRIQUE — Tradente / Vendedor

a favor de: INMOAZOV S.A. — Adquirente / Comprador

Predio/s:	99399	
Avaluo Catastral:	20764.73	Porcentaje: 100.0000 %
Valor Contractual:	21562.00	
Predio/s:	129626	
Avaluo Catastral:	18829.42	Porcentaje: 100.0000 %
Valor Contractual:	19552.38	
Predio/s:	140291	
Avaluo Catastral:	20359.68	Porcentaje: 100.0000 %
Valor Contractual:	21141.40	
Predio/s:	147425	
Avaluo Catastral:	29567.26	Porcentaje: 100.0000 %
Valor Contractual:	30702.51	
Predio/s:	187053	
Avaluo Catastral:	28471.01	Porcentaje: 100.0000 %
Valor Contractual:	29564.17	
Predio/s:	187054	
Avaluo Catastral:	24733.06	Porcentaje: 100.0000 %
Valor Contractual:	25682.70	
Predio/s:	187056	
Avaluo Catastral:	30964.39	Porcentaje: 100.0000 %
Valor Contractual:	32153.28	
Predio/s:	187057	
Avaluo Catastral:	24693.44	Porcentaje: 100.0000 %
Valor Contractual:	25641.56	

TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ALCALDIA

UTILIDAD:	1583.39
ALCABALA:	928.59
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	*404.05*

aaaa/mm/dd

Atentamente,

Fecha de impresión del certificado: 2016/02/13

Liquidador responsable: dacruz

Firma: .....

ADMINISTRACION ZONAL LA MARISCAL QUITO DEPARTAMENTO TRIBUTARIO

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

COMPROBANTE DE PAGO

ALCALDÍA

RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA

HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00010249693	**Fecha Emisión**	: 2016/02/05
Año Tributación	: 2016		
Identificación Contribuyente	: 00001719011601 : GAVIRIA GLORIA INES	**Fecha Pago**	: 2016/02/12

UBICACIÓN

Clave Catastral	: 0000000000	**Patente**	: 0096809
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN	**CONCEPTO**	**TOTALES**
96809-UTI-108375-	UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV	1,583.39
	Subtotal :	1,583.39
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	1,583.39

****

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 13581124

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 15 de febrero del 2016

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA

HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00010249694	**Fecha Emisión**	: 2016/02/05
Año Tributación	: 2016		
Identificación	: 01792645271001	**Fecha Pago**	: 2016/02/12
Contribuyente	: INMOAZOV S.A.		

UBICACIÓN

Clave Catastral	: 0000000000	**Patente**	: 0096809
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN	**CONCEPTO**	**TOTALES**
96809-ALC-108389-	ALCABALAS	928.59
	Subtotal :	928.59
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	928.59

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 13581113

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 15 de febrero del 2016

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

ALCALDÍA

BANCO PICHINCHA

MUNICIPAL

SEXTA QUITO

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00010249695	Fecha Emisión	: 2016/02/05
Año Tributación	: 2016		
Identificación Contribuyente	: 00001719011601	Fecha Pago	: 2016/02/12
	: GAVIRIA GLORIA INES		

UBICACIÓN

Clave Catastral	: 0000000000	Patente	: 0096809
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
96809-OBR-96798	OBRAS EN EL DISTRITO	404.05
	Subtotal :	404.05
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	404.05

****

Transacción	: 13581144
Cajero	: bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 15 de febrero del 2016

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013	COMPROBANTE DE COBRO		2016-02-15-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
7930457710001	INMOAZOV S.A		2016-02-15-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
91.259.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	LIQUIDACION ALCABALAS 2006		92.86 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
frarvg		2471895		94.66
TRANSACCIÓN				
TOAPURU LUENGAS PEDRO ENRIQUE				1075455
No. COMPROBANTE				
0575844			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
[illegible]	COMPROBANTE DE COBRO		2016-02-15-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
[illegible]	INMOAZOV S.A		2016-02-15-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
[illegible]	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	LIQUIDACION ALCABALAS 2006		92.86 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
[illegible]		2471895		94.66
TRANSACCION				
[illegible] LUENGAS PEDRO ENRIQUE				1075455
No. COMPROBANTE				
0575845			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

Factura: 001-002-000018385

20161701006P00806

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P00806

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE FEBRERO DEL 2016, (14:13)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOAZOV S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792645271001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ENRIQUE INDABURU GAVIRIA
Natural	INDABURU LUENGAS PEDRO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719011619	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GAVIRIA GLORIA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719011601	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INMOAZOV S.A.

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	206000.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
Tercera copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 16 FEB. 2016

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000018386

20161701006O00332

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

20

Nº 077002

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 42934

Matrículas Asignadas.-
BENAL0002118 Local CUATRO, polirestaurante, planta primer piso, alícuota de cero punto sesenta y uno setenta y ocho del terreno y la alícuota complementaria del diez punto veinte y seis de las áreas comunales, Catastro: 11205-05-001 Predio: 140291
BENAL0002119 Local número CINCO DEL POLIRESTAURANTE, del primer piso, con una Alícuota de CERO PUNTO CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DIEZ MILÉSIMAS, Catastro: 11205-05-001 Predio: 129626
BENAL0004443 Los RESTAURANTES: RESTAURANTE NUMEROS UNO, alícuota del cero punto ocho nueve siete dos por ciento Catastro: 11205-05-001 Predio: 147425
BENAL0004444 RESTAURANTE Numero DOS, alícuota cero punto ocho seis tres nueve por ciento; Catastro: 11205-05-001 Predio: 187053
BENAL0004445 RESTAURANTE TRES, alícuota cero punto nueve tres nueve seis por ciento; Catastro: 11205-05-001 Predio: 187056
BENAL0004448 RESTAURANTE SIETE, alícuota cero punto siete cinco cero cinco por ciento; Catastro: 11205-05-001 Predio: 187054
BENAL0004452 y RESTAURANTE OCHO, alícuota cero punto siete cuatro nueve tres por ciento. Catastro: 11205-05-001 Predio: 187057
BENAL0014471 LOCAL COMERCIAL Número SEIS, del Polirestaurante, del Nivel Planta Primer Piso, Alícuota 0.6301% del terreno y la Alícuota Complementaria 10.46% de las áreas comunales del Multirestaurante, que forma parte del Edificio Centro Comercial Caracol de Iñaquito, situado en la parroquia BENALCAZAR, de este Cantón. Catastro: 0 Predio: 99399

viernes, 03 junio 2016, 10:40:08 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
INDABURU LUENGAS PEDRO ENRIQUE en su calidad de APORTANTE
GAVIRIA GLORIA INES en su calidad de APORTANTE
INMOAZOV S.A. en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- WILSON PULLAS
Revisor.- DANILO HIDALGO
Amanuense.- RITA SALAZAR CEDEÑO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SS-0079842

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 39879

5238573ARZFCGS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	28085
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2807
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1719012492	INDABURU GAVIRIA ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /16/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOAZOV S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 6163 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/12/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL